

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que teniendo en cuenta el ultimo certificado de entrega de notificación a la demanda el día 6 de abril del 2021 los términos corrieron así:

Se entiende notificada personalmente la demandada el día 9 de abril del 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr desde las 7:00 am del día 12 de abril del 2021 hasta las 5:00 pm del día 11 de mayo de 2021, tiempo en el cual guardó silencio.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO  
PROCESO : DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL  
RADICADO : 2020-00234-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dispone el Despacho se fija el **JUEVES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE**. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA